



## **Reglas Oficiales del Concurso**

### **"Participá por objetos premium de KALLY'S MASHUP" (el "Concurso")**

1. No es necesario comprar para participar o ganar este Concurso promocional.
2. Nickelodeon Latin America ("NICKLA") es una unidad de negocios de MTV Networks Latin América, Inc. ("MTVNLA").
3. **Vigencia y Alcance:** El Concurso comienza el **25 de marzo de 2019** y termina el **12 de abril de 2019**. Este es un Concurso patrocinado y organizado por NICKLA, esta última con base en Miami, Florida desde donde es organizado y aplicable al territorio de: Argentina, Paraguay y Uruguay alcanzado por la Señal Sur de NICKLA (el "Territorio 1"); Colombia, Chile, Venezuela, Bolivia, Peru, Panama, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Honduras y otros del Caribe, alcanzado por la Señal Central de NICKLA (el "Territorio 2"); y México, alcanzado por la Señal Norte de NICKLA (el "Territorio 3" y junto con el Territorio 1 y el Territorio 2, el "Territorio"). *El Concurso no es válido en las jurisdicciones donde la ley lo prohíba.*
4. **Participación:** El Concurso se encuentra abierto a los residentes del Territorio alcanzado por la Señal Norte, Centro y Sur de NICKLA, mencionadas en la cláusula anterior, con edades de entre **8 años de edad y 18 años de edad**, como máximo a la fecha de comienzo del Concurso. **Los participantes menores de 13 años, deberán participar mediante las cuentas de Instagram de los padres/tutores responsables.** El Concurso no se encuentra abierto a los empleados o familiares cercanos de empleados de MTV Networks Latin America, Inc. MTV Networks, Viacom Internacional Inc. y sus patrocinadores o sus casas matrices y compañías subsidiarias y afiliadas, concesionarios, agencias de publicidad y promoción, agentes impresores o de cualquier otro patrocinador, sus cónyuges, sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Todas las participaciones pasan a ser propiedad de MTVLA. Los Ganadores deberán probar su elegibilidad.

**SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en el presente Concurso no impone obligación alguna de compra, y por lo tanto no es necesario comprar ningún producto o servicio para participar o ganar este Concurso promocional.

Con la sola participación en el Concurso, cada participante (a través de sus padres o representantes legales en caso de ser menor de edad) presta su expresa conformidad y consentimiento a que todo material artístico, gráficos, diseños, texto, fotografías, video clips, audio clips, literario, datos e información e ilustraciones, y/o cualquier elemento creativo, expresado o creado a través de cualquier medio existente o por existir (los "Materiales") que sean entregados a MTVNLA a fin de poder participar en el Concurso, serán considerados propiedad de MTVNLA y de sus compañías subsidiarias o afiliadas para fines de propiedad intelectual.

El participante con su sola participación cede (a través de sus padres o representante legal en caso de ser menor de edad) los derechos indicados en el párrafo precedente a MTVNLA como el propietario de los Materiales, incluyendo mas no limitado para fines de usar, difundir, licenciar o sub-licenciar a cualquier tercera parte (incluyendo compañías afiliadas o clientes de MTVNLA), editar o alterar,

distribuir o ceder, en su totalidad o en partes los Materiales, en perpetuidad, por todo el mundo, en todas las formas, medios y formatos conocidos y aquellos que se desarrollen posteriormente, incluyendo mas no limitando a televisión, Internet, servicios móviles, etc. Asimismo, el participante garantiza (a través de sus padres o representante legal en caso de ser menor de edad) que todos los Materiales suministrados a MTVNLA no violarán ninguna ley, regla o reglamento gubernamental, propiedad intelectual, derecho de privacidad o publicidad, ni cualquier derecho de otra persona o entidad. En virtud de esta cesión de derechos, los participantes o representantes legales no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna. Sin limitar lo anterior, nada en esta sesión se interpretará como una obligación de MTVNLA de usar los Materiales o de ejercer los derechos aquí otorgados con relación a los mismos.

5. **Premio:** Habrá un total de dos (2) ganadores en este Concurso dentro del Territorio 1, dos (2) ganadores en este Concurso dentro del Territorio 2 y dos (2) ganadores en este Concurso dentro del Territorio 3 (el/los "Ganador/es"), quienes se harán acreedores del premio que se detalla a continuación (el/los "Premio/s"):
  - **UN VIAJE PARA DOS PERSONAS AL HOTEL NICK EN PUNTA CANA, JUNTO A LOS ACTORES DE KALLY ´S MASHUP MAIA REFICCO Y ALEX HOYER.**  
**El premio incluye pasajes y estadía en el hotel Karisma de Nickelodeon.**

En el supuesto de ocurrencia de un caso fortuito, el MTVNLA se reserva el derecho de ampliar, reducir o modificar la cantidad de Ganadores y/o el Premio, previo aviso de tal circunstancia.

6. **Forma de Participación:** Para participar en este Concurso, cada participante deberá: (i) publicar un video bailando la canción de Kally ´s Mashup "UNISONO" en sus cuentas de Instagram; (iii) en el posteo del video en instagram deben incluir los hashtags: #QuieroKallys + el de su #Edad + el del #Pais. En el caso de los participantes menores de 13 años, deberán ser los padres/representantes quienes filmen el video de sus hijos bailando y subirlo a sus cuentas personales.

Se podrá participar una sola vez y podrá ser Ganador de solamente un Premio. Participaciones ilegibles e incompletas no serán aceptadas.

MTVNLA no asume responsabilidad por participaciones que pudieran perderse, atrasarse, mutilarse o ser dirigidas erradamente, ni por causa de error tipográfico en las reglas. MTVNLA no será responsable por los errores técnicos que puedan ocurrir en las redes de telecomunicación, acceso a Internet o a la página web del Concurso que de algún modo impidan la inscripción al Concurso. Prueba de participación electrónica en el Concurso no será prueba de recibo por parte de MTVNLA.

7. **Lugar y fecha de selección de ganadores: Del 12 al 18 de abril de 2019**, en la ciudad de Miami, entre todas las participaciones completas recibidas, un panel de jueces integrado por empleados del departamento de marketing y games de MTVNLA, seleccionará a los Ganadores. El criterio de selección será a razón de las mejores respuestas a la consigna, sobre la base de la imaginación, creatividad, originalidad y adecuación al tema. El organizador seleccionará a los concursantes que acumulen la mayor puntuación basado en los siguientes criterios: la imaginación (máximo 20 puntos), creatividad (máximo 20 puntos), originalidad (máximo 20 puntos) y la adecuación al tema (máximo 30 puntos). En caso de empate, el participante con mayor puntuación en la categoría "imaginación" será el Ganador del Premio correspondiente. En caso de que siga habiendo una situación de empate, el participante con mayor puntuación en la categoría de "adecuación al tema", ganará el Premio. Las respuestas serán seleccionadas por un jurado compuesto por miembros del staff de NICKLA, lo cual deja constancia de la transparencia y seguridad de los mecanismos de selección del Ganador. Las decisiones de los jueces serán soberanas e irrecurribles.

El participante seleccionado que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, se harán acreedores del Premio correspondiente.

El participante seleccionado o ganador, después de completar los procedimientos establecidos en este documento, tendrá derecho a acceder al Premio correspondiente.

8. **Notificación de los Elegidos en el Concurso:** el **18 de abril de 2019** MTVNLA notificará por mensaje privado a los Ganadores de los premios correspondientes, conforme lo previsto en el punto 5 precedente, y para el caso que dentro de las 24 horas de notificados, por cualquier razón, no pudieran aceptar o ser declarados Ganadores, se procederá a notificar a los siguientes sucesivos Ganadores en reemplazo, hasta su designación final.

MTVNLA se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que considere conveniente de los participantes y/o Ganadores del presente Concurso. Con la sola participación en el Concurso, los participantes (a través de sus padres o representantes legales en caso de ser menores) prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus nombres y tipo y N° de documento e imágenes (foto y video) a perpetuidad y por todo el mundo por los medios publicitarios y de comunicación que MTVNLA disponga. En virtud de esta autorización, los ganadores, participantes y/o sus representantes legales no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.

9. **Aceptación y Entrega del Premio:** Los arreglos para el otorgamiento y obtención de los Premios serán efectuados por MTVNLA. Los Ganadores deben estar disponibles para la aceptación y entrega del Premio dentro del tiempo especificado por MTVNLA y cumplir con las reglas del Concurso; de lo contrario, podrían ser descalificados y Ganadores sustitutos serán elegidos dentro de todas las participaciones restantes. Los Premios serán entregados contra la presentación por parte de los Ganadores, mediante sus representantes legales, dentro del plazo estipulado en la notificación, del documento que acredite su identidad y toda otra documentación requerida en las presentes bases. En dicho acto, los padres o representantes legales de los Ganadores deberán suscribir una carta como constancia de recepción del Premio y liberación de responsabilidad. A los efectos de la entrega de los Premios, los potenciales Ganadores de los mismos deberán cumplir previamente con todos los requisitos dispuestos en las presentes bases para los potenciales Ganadores. El Ganador necesitará que uno de sus padres, guardián o el representante legal del menor (quien deberá ser mayor de edad de acuerdo a las leyes del país de residencia) haga recibo oficial del Premio en nombre de su hijo(a) o representado(a).

El recibo de cualquiera de los componentes del premio de este Concurso por parte de los ganadores se encuentra condicionado al cumplimiento previo con todas y cada una de las leyes federales, estatales y locales, y las regulaciones y reglamentos que sean aplicables. Los participantes deberán, mediante sus representantes legales, exonerar a MTVNLA, y todas sus compañías afiliadas o relacionadas, sus empleados, oficiales, directores, asignatarios, agentes y licenciarios de cualquier responsabilidad. Para hacerse acreedores de los Premios, los potenciales Ganadores menores de edad, deberán presentar la autorización otorgada por sus representantes legales de acuerdo con la reglamentación vigente, dentro de las 24 horas indicadas en las presentes bases. La responsabilidad de MTVNLA por todo concepto finaliza con la puesta a disposición de los Ganadores de los Premios correspondientes y, de ninguna manera, continúa con relación al premio. MTVNLA no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Ganadores, y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión del Concurso/Premio. Los padres o representantes de los Ganadores deberán firmar, como condición para la obtención del premio, (i) una carta de elegibilidad y un relevo por el cual exonera a MTVNLA de toda y cualquiera culpa, reclamo, demanda y acciones legales por razones de daños o perjuicios personales y/o daños, robo, pérdida o cualquiera otro daño o perjuicio sufrido en conexión con esta promoción o el uso o aceptación del Premio o de cualquier porción de éste; y (ii) un relevo promocional otorgando el derecho de usar su nombre y apariencia con propósitos de publicidad y propaganda sin ser esto motivo de contraprestación adicional. Con su participación en este Concurso

los Ganadores mediante sus representantes legales acuerdan firmar dichos relevos aquí mencionados. Los representantes legales de los Ganadores también deberán completar todos los documentos legales y devolverlos a MTVNLA dentro de los dos (2) días laborales siguientes a la notificación de que han sido elegidos como Ganadores. El incumplimiento de todo lo aquí previsto resultará en la descalificación de los Ganadores, y Ganadores sustituto serán elegidos.

10. **Premios No Asignados/Reclamados:** Los Premios que no pudieran asignarse a ningún potencial ganador del Concurso en virtud de la falta de cumplimiento con algún requisito de las presentes bases serán considerados como no asignados y, por lo tanto, quedarán en propiedad y a disposición de MTVNLA. A los dos (2) días de haber sido notificado el Ganador en caso de que éste no se presentase o aceptase el Premio correspondiente, perderán el derecho a recibir dicho Premio, el cual será destinado a los suplentes, a quienes se aplicarán las mismas reglas para ser informados y darse por Ganadores.
11. **Restricción al Canje de Premios:** Los Premios no son transferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo. La sustitución de Premios por los Ganadores está prohibida. MTVNLA se reserva el derecho a su discreción de sustituir cualquier Premio con Premios de valor comparable.
12. **Gastos de los Participantes:** Ninguna de las empresas participantes en la promoción será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del Concurso. Asimismo, estarán a cargo de los Ganadores todo gasto no contemplado en las presentes bases; como así también, todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse en relación con los Premios o con motivo de la organización del presente Concurso.
13. **Misceláneo:** MTVNLA se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las bases y condiciones de este Concurso y las fechas y premios estipulados en él; así como el interpretar las bases y condiciones del Concurso, siendo inapelables las decisiones que tome en este sentido así como también sobre aspectos no previstos en estas bases. Cualquier modificación que se produzca por causas ajenas no imputables a MTVNLA será informada con la debida anticipación al público general, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna.

El Concurso y las reglas se rigen e interpretan de acuerdo a las leyes del Estado de New York y de los Estados Unidos de Norte América y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes del Estado de New York.

15. **Solicitud de Bases:** Para una copia completa de estas reglas, por favor envíe un sobre prepagado y con remitente a más tardar hasta el 11 de abril de 2019 a:

MTV Networks Latin America, Inc.  
Concurso "**QUIERO KALLYS**"  
Attn: Marketing  
Dirección: 1111 Lincoln Road, 6th Floor  
Miami FL, 33139, USA.

16. **Aceptación de Bases:** Los participantes (mediante sus correspondientes representantes legales) en este Concurso se presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en el Concurso. Participando en este Concurso promocional, cada participante a través de sus padres o representantes acuerda obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con este Concurso. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la conducta errónea o inapropiada de los Ganadores (a la completa discreción de MTVNLA) resultará en la dimisión de los Ganadores en su carácter de Ganadores del Concurso y todos los privilegios en su carácter de Ganadores serán terminados de manera inmediata.